



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: GARCÍA MONTAÑO DIEGO- RECTIFICAR RHCD-2022-74 - EX-2021-00665794- - UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00665794- -UNC-ME#FD, mediante el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor Diego GARCÍA MONTAÑO, Legajo N°38.116, DNI N°16.906.915, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 18 de autos obra incorporada resolución del H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica disponiendo elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor García Montaña, en los términos del artículo 64°, ap.2 inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (t.o. Resolución Rectoral N°844/08) y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08;

Que en orden 25 de autos se solicita rectificar RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FD en relación a la fecha desde la cual debe renovarse la designación, expresando que: *“Donde dice: “...a partir del 02/05/2020...”*, Debe decir: *“...a partir del 26/04/2020...”*;

Que en orden 38 de estas actuaciones se hace constar que: *“...se advirtió que existía una discrepancia entre la fecha consignada por el profesor en la carga de datos y llenado de su solicitud SIGEVA y el certificado expedido por esta Facultad según el cual surge sin lugar a duda que la fecha correcta es “26/04/2020”...”*;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la resolución RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FD en relación a la fecha desde la cual debe renovarse la designación del señor Profesor Diego GARCÍA MONTAÑO, Legajo N°38.116, DNI N°16.906.915, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que: *“donde dice: “...a partir del 02/05/2020...”*, debe decir: *“...a partir del 26/04/2020...”*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar la resolución RHCD-2022-74-E-UNC-DEC#FD, en relación a la fecha desde la cual debe renovarse la designación del señor Profesor Diego GARCÍA MONTAÑO, Legajo N°38.116, DNI N°16.906.915, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que: *“donde dice: “...a partir del 02/05/2020...”*, debe decir: *“...a partir del 26/04/2020...”*

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.